

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2014, de la Notaría de don Juan Luis Nieto de Magriñá, de subasta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 3065/2014).*

Don Juan Luis Nieto de Magriñá, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Alcalá de Guadaíra, hago saber:

Que en mi Notaría sita en Alcalá de Guadaíra, calle Mairena núm. 44, se tramita venta extrajudicial conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Casa marcada con el número cinco de gobierno, de la calle Labrador, de esta ciudad, hoy marcada con el número nueve. Ocupa una extensión superficial de ciento veintitrés metros cuadrados, de los cuales tiene construidos setenta y cinco metros cuadrados. Ocupa una extensión superficial de ciento veintitrés metros cuadrados, de los cuales tiene construidos setenta y cinco metros cuadrados.

Linda: Por la derecha de su entrada, con local destinado a cochera; por la izquierda, con casa de don José Luis González; y por la espalda o fondo, con fincas de doña Matilde y don Antonio de los Santos Saavedra. Referencia Catastral: 3504143TG4430S00014RK.

Inscripción: Al Tomo 1541, Libro 986, folio 138, finca número 28430, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra núm. Dos.

Título. En virtud de escritura de compraventa otorgada en Alcalá de Guadaíra, el día once de octubre del año dos mil seis, ante el Notario don Rafael Morales Lozano, con el número 2021 de su protocolo.

Se señala la primera y única subasta para el día nueve de diciembre de dos mil catorce a las diez horas, siendo el tipo base de doscientos cuatro mil euros (204.000,00 €).

La subasta se celebrará en mi Notaría sita en calle Mairena núm. 44 en Alcalá de Guadaíra.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continúan subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 5% del tipo que corresponda a la 1ª y única subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, para su depósito o aval bancario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Alcalá de Guadaíra, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.- El Notario